

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL COMPLEMENTARIO, PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS EN LA LINEA DE “TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA” DE LA CONVOCATORIA 2019.**

**Bases Reguladoras:** Orden de 27 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 189 de 30/09/2016), y Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 2015 de 05/11/2015).

**Convocatoria 2019:** Orden de 16 de noviembre de 2018 (BOJA nº 232, de fecha 30/11/2018) y extracto de la referida Orden (BOJA nº 232 de fecha 30/11/2018)

**Línea de ayuda:** Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (operación 5.2.1.)

Habiéndose detectado un error en el requerimiento documental de fecha 26/09/2019, sobre la documentación requerida a las empresas Sanamar Alimentación S.L. y Juan Antonio Díaz S.L., para esta línea de ayudas, regulada por la Orden de 27 de septiembre de 2018, es necesario para realizar una valoración adecuada sobre la viabilidad de los proyectos objeto de subvención, con carácter previo a la emisión de la Propuesta Definitiva de Resolución por la Comisión de Valoración, se realice el siguiente trámite:

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL COMPLEMENTARIO**

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a las entidades Sanamar Alimentación S.L. y Juan Antonio Díaz S.L. la subsanación de la documentación relacionada en el Anexo adjunto, concediéndoles un plazo de 10 días, contado a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para su cumplimentación.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación requerida, podrán presentarse en cualquiera de los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del correspondiente Cuadro Resumen de esta línea de ayudas, regulado por la Orden de 27 de septiembre de 2016.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN  
Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUICOLA  
Fdo.electrónicamente: Catalina Ruiz Perea



ANEXO I

**1. JUAN ANTONIO DÍAZ (521AND00107):**

**- APARTADO 2.1. DEL REQUERIMIENTO (PROFORMAS):**

**1. DEL CAPÍTULO 1º DEL PROYECTO “Instalaciones y equipos de transformación y envasado”:**

- Facturas comparativas COMORAN TEC. DE LA PESCA SL N.º 1900009 (1.2) y AMFESIN.º . 2019MC000001 (1.3); en ambas hay que incluir el NIF del cliente. Este capítulo no queda claramente desglosado en las tres facturas proformas aportadas. Se debe establecer una correspondencia entre las facturas presentadas y el desglose por capítulos reflejado en el Anexo II y I. Además tampoco coinciden los montantes globales de cada factura con cada línea de inversión reflejada en el punto 2.2 del Anexo II. Todas son copias por lo tanto aportar los originales, así como los catálogos oportunos.

**2. DEL CAPÍTULO 2º DEL PROYECTO “Instalaciones y equipos de congelación y refrigeración”:**

En este capítulo las facturas aportadas elegida y comparativas son copias, aportar los originales más la documentación que se refiere a continuación:

- Fra. Proforma DELTAL n.º 19-7005 (2.1): hay una incongruencia en cuanto a los precios estipulados en la unidad de equipo de frío 58.000 euros, con respecto a la cantidad indicada en el anexo II y en al Anexo I (53.000 euros). Especificar los metros cuadrados de paneles, catálogo o fotografías en su caso de evaporadores tipo cúbico y modelo.
- Fra. Proforma CONEN n.º 005/19 (2.2): indicar metros cuadrados de paneles, modelo de evaporadores, catálogo en su caso.
- Fra. Proforma QUASAR n.º 451.19. Q (2.3): falta especificar igual que las anteriores metros cuadrados paneles más todo lo relativo a los evaporadores cúbicos en los equipos de refrigeración.
- Fra. Proforma AISLAMIENTOS JC. n.º . 006/19 (2.4): solo aparece un concepto “paneles frigoríficos” y tampoco mencionan los metros cuadrados de paneles.

**3. DEL CAPÍTULO 3º DEL PROYECTO “Instalaciones y medios de transporte interno”:** Tanto en Anexo I como en Anexo II se desglosa este capítulo en "Maquina recogepedidos" y "Carretilla elevadora", sin embargo no hay congruencia con las facturas proformas aportadas, dado que en ellas se solicita: 4 Transpaletas eléctricas, 1 apilador eléctrico, 2 recogepedidos. Se solicita aclaración. Las cantidades expuestas en dichos anexos no se corresponden con las reflejadas en dichas facturas proformas. Aportar originales de las facturas elegida y comparativas presentadas. De Las facturas proformas aportadas, aportar catálogos de la maquinaria finalmente elegida.

- Fra. Proforma MDC n.º 1589/2019 (3.2): falta indicar el NIF del cliente
- Fra. Proforma OSMAR, S.L. (3.3): carece de número de factura, nif. del proveedor.

4. DEL CAPÍTULO 4º Instalaciones y equipos de servicios: De todas las proformas se deben desglosar en conceptos y precios unitarios (carro pallet shuttle, estanterías..). Aportar catálogos de los modelos de estanterías.

## **2. SANAMAR ALIMENTACIÓN, S.L. (521AND00111):**

### **- APARTADO 2.1. DEL REQUERIMIENTO (PROFORMAS):**

1. Del concepto (14) INSTALACIÓN DE FONTANERÍA, SAN. Y DEPURACIÓN, de la factura proforma de INCOAD Falta: - Desglosar el contenido de la proforma en conceptos, unidades de obra e incluir precios unitarios y cantidades. Así mismo, aportar dos facturas proformas comparativas de este concepto.
2. Del concepto (15) INSTALACIÓN PLACAS SOLARES, de la factura proforma de MADAMA DESARROLLOS, S.L.: - Falta descripción en proforma de las características de la planta solar a instalar y desglose el contenido de la proforma en conceptos, unidades de obra e incluir precios unitarios y cantidades. - Plano de distribución de la planta solar. Así mismo, aportar dos facturas proformas comparativas de este concepto.
3. Del concepto (16) ORDENADOR OFIMÁTICO, aportar facturas proforma originales o con firma electrónica, tanto del proveedor elegido como de las comparativas.
4. Del concepto (17) SISTEMA IMPRESORAS Y LECTORES ETIQUETAS, aportar facturas proforma originales o con firma electrónica, tanto del proveedor elegido como de las comparativas.
5. Del concepto (18) PC INDUSTRIAL TACTIL , aportar facturas proforma originales o con firma electrónica, tanto del proveedor elegido como de las comparativas.
6. Del concepto (19) SERVIDOR INTEL FORMATO RACK Y SAI ON LINE , aportar facturas proforma originales o con firma electrónica, tanto del proveedor elegido como de las comparativas.
7. Del concepto (20) ESTANTERÍAS MOVIRACK Y PALLET SHUTTLE PARA CÁMARA ALMACENAMIENTO CONGELADO, de la proforma de MECALUX aportada: - FALTA nº factura proforma. -Falta Desglosar el contenido de la proforma en: unidades de obra, añadir cantidad, medidas, precios unitarios e importe total. - Aportar catálogos del modelo estantería. Así mismo, aportar dos facturas proformas comparativas de este concepto.
8. Del concepto (21) HONORARIOS, aportar dos facturas proformas comparativas de este concepto.